5	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
8	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
9	El presente permiso aprueba AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL por 87.88 m2 en dos pisos destino vivienda, enterando un total construido de 118.05 m2 en dos pisos.
10	Archivado en carpeta Nº 1350/2015 - SEO 8280/2015.

CCL / EMR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
1014-FA
FECHA
01/09/2015
ROL S.I.I
917-33

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5,1,4 y 6.1.11 Nº 8280 de fecha 30/04/2015
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3296 de fecha 17/09/2014
E) El acuerdo de los copropietariosen los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino PUESTA DE SOL
Nº 03730 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona ZHR6

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OPAZO ULLOA CORALINDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
OVALLE COÑUEPAN MARLENE DEL CARMEN	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
------	------
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
------	------

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	C4	52,90	6.150.048
1	Vivienda	E4	34,98	2.925.937
☑ MODIFICACIÓN - ALTERACIÓN - HABILITACIÓN				
☐ SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.				
☐ CONSTRUCCIÓN PROVISORIA				
☐ CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO			
☐ GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			87,88	9.075.985

BOLETA		FECHA		VALOR $	$0	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA				118,05	D.F.L. Nº 2	SI

NOTAS :

1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
2	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.